


ICEX

GUÍA DE ORGANISMOS DE APOYO A LA
INVERSIÓN: Brasil

BRASIL

Nota del Consejero

Brasil es el país de las diversidades y los excesos, algunos positivos, otros negativos. Junto con el clima tropical del Nordeste, tenemos el semi - continental de Sao Paulo. Nos encontramos con tal variedad de razas y culturas en un solo país, que difícilmente se hallan juntas dentro de un mismo continente; sí, tanto Gisele Bündchen como Ronaldo son brasileños. Además, existen regiones (estados) ricas y desarrolladas, como São Paulo o Paraná, y regiones pobres y en desarrollo, como Pará y Maranhão; desgraciadamente, las segundas abundan mucho más que las primeras y son responsables de que Brasil detente el triste honor de ser unos de los campeones mundiales en desigualdad en la distribución de la renta, tanto a nivel regional como personal. En Brasil, podemos encontrar la mano de obra más cualificada del mundo, pero también la menos preparada, siendo ésta más abundante en términos relativos. Esta dispersión en la distribución del capital humano en Brasil hace que los costes de la mano de obra no sean necesariamente menores que en España; dependerá crucialmente de la categoría profesional a que nos refiramos.

Todos estos detalles conforman un país atractivo y heterogéneo, sobre el que es difícil establecer regularidades. En general, hacer negocios en Brasil es ciertamente complicado, si bien las recompensas pueden ser altas. Pese a las dificultades de dar consejos generales sobre país tan complejo, me atrevería a destacar algunos comportamientos que suelen acompañar a la empresa española exitosa en su posicionamiento en Brasil (o por lo menos, así ha sido en el pasado). Son los siguientes.

En primer lugar, no debe descartarse la colaboración (acuerdos de fabricación, joint ventures, transferencia de tecnología,...) con otras empresas. Además, por las complejidades de Brasil y sus diferencias con España, debería pensarse en la posibilidad de realizar una implantación escalonada; por ejemplo, firmar una alianza al principio con alguna empresa del sector que interese y “emanciparse” después cuando se esté preparado para ello.

Aunque es obvio, en ocasiones se olvida: no debe infravalorarse la competencia local. Hasta recientemente, Brasil era una economía cerrada al exterior. Ese carácter autárquico hace que la estructura productiva de su economía responda más a la necesidad de satisfacer la demanda interna que al aprovechamiento de sus ventajas comparativas. En otras palabras, en Brasil existe producción local de todo lo que uno pueda imaginar. Por tanto, será prácticamente imposible no encontrar competencia local. Debe estar preparado para ello.

La internacionalización de la empresa española en Brasil requiere la implicación personal de un cierto número de personas de la matriz. ¿Existen estas personas, con el grado necesario de compromiso? Es imprescindible que la nueva implantación sintonice su cultura con la de la matriz y ello requiere, en última instancia, el trasvase de personas. Los fichajes externos, en general, no proporcionan los mismos resultados.

En ocasiones, nuestras soluciones industriales, tecnológicas, no son necesariamente lo mejor en un país como Brasil. Por ejemplo, el nivel de automatización óptimo de una fábrica no tiene porqué ser el mismo en Brasil que en España, debido a costes relativos de los factores productivos diferentes.

Y dejamos lo mejor para el final. Debe cuidarse al máximo, y desde el primer momento, todos los detalles jurídicos y fiscales, pues pequeños errores en apariencia pueden tener un coste muy elevado en el futuro. En el caso de adquisiciones, esto se traduce en prestar la mayor atención a las contingencias fiscales, laborales y medioambientales del negocio que se está comprando. La legislación laboral, fiscal y medioambiental brasileña es realmente compleja.

Quizás, todo el éxito de una aventura empresarial en Brasil pueda resumirse en la búsqueda de dos personas: tu abogado y tu socio. Nunca será demasiado el tiempo dedicado a esta búsqueda.

Suerte y ánimo.

Francisco Corrales Kindelán
Consejero Económico y Comercial

1. ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El fomento de la inversión extranjera en Brasil se realiza a varios niveles, debido a la estructura federal del país. El Gobierno Federal ha articulado su estrategia de atracción de inversiones en torno a tres pilares:

- ⇒ La promoción encomendada a la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones (APEX).
- ⇒ La información facilitada por la Red Nacional de Informaciones sobre Inversión (RENAI), vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC).
- ⇒ Los negocios promovidos por la Sala de Inversiones de la Casa Civil del Gobierno Federal.

Existen además ciertas instituciones que operan en varios Estados con una proyección regional, como es el caso de los Bancos de Desarrollo Regional y algunas Agencias de Desarrollo. En el tercer nivel, el estatal, surgen las Agencias de Promoción de cada Estado brasileño.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Agencia de Promoção de Exportações e Investimentos – APEX	<p>Dirección: SBN Quadra 1, Bloco B, 10º andar - Ed. CNC Brasília - DF / Brasil CEP: 70041-902 Tel.: +55 -61-3426 0202 Fax: + 55 -61-3426 0263 Web: http://www.apexbrasil.com.br</p>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Ministerio de Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior – MDIC	<p>Dirección: Secretaria do Desenvolvimento da Produção – SDP. Esplanada dos Ministérios, Bloco "J", 5º andar - Sala 509 CEP 70053-900 – Brasília/DF Tel.: +55-61-2109-7055 Fax: +55-61-2109-7060 E-mail: renai@desenvolvimento.gov.br Web: http://investimentos.desenvolvimento.gov.br/ (red RENAI)</p>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Casa Civil de la Presidencia de la República	Dirección: Palácio do Planalto – 4º Andar CEP: 70150-900 – Brasília – DF Tel.: +55-61-3411-1221 Web: www.presidencia.gov.br

2. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

La inversión extranjera en Brasil está regulada por las leyes nº 4.131 (Ley de Capital Extranjero) y nº 4.390, de 3 de septiembre de 1962 y 29 de agosto de 1964, respectivamente, ambas desarrolladas por el Decreto nº 55.762 de 17 de febrero de 1965.

Este marco legal dispone los siguientes principios con respecto a la inversión extranjera:

- ⇒ Puede efectuarse libremente en Brasil, a través de subsidiarias, o mediante *Joint Ventures*, en cualquier porcentaje de participación.
- ⇒ No requiere necesariamente autorización previa.
- ⇒ Igualdad de condiciones para el capital nacional y extranjero.
- ⇒ Libre repatriación de capital y libre remesa de intereses y dividendos al exterior.

No obstante, el marco normativo establece restricciones a la presencia de capital extranjero en las siguientes áreas:

- ⇒ Servicios de salud
- ⇒ Desarrollo de actividades que impliquen la utilización de la energía atómica.
- ⇒ Propiedad y administración de periódicos, revistas y otro tipo de publicaciones, así como redes de radio y televisión.
- ⇒ Derechos sobre la propiedad en áreas rurales y de actividades comerciales junto a fronteras internacionales.
- ⇒ Transporte aéreo doméstico.
- ⇒ Servicios de correos y telégrafos
- ⇒ Industria aeroespacial.

- ⇒ Se requiere autorización previa del Gobierno para la prestación de servicios financieros de seguros.

Brasil, para atraer la inversión extranjera a su territorio fomenta la firma de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con múltiples países. En el caso de España, en la actualidad no existe este tipo de acuerdo, no obstante, se ha constituido recientemente un grupo de trabajo interministerial, dirigido por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Facenda), con objeto de estudiar los términos de un posible acuerdo. Sin embargo, existe un Convenio para evitar la Doble Imposición entre España y Brasil en vigor desde el año 1975.

Por otro lado, los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en las siguientes tres categorías:

- ⇒ Financiación subvencionada por los bancos públicos de desarrollo.
- ⇒ Exenciones fiscales, tanto de impuestos directos como indirectos, por un determinado período.
- ⇒ Exención o reducción de aranceles.

2.1 INCENTIVOS FEDERALES

El Gobierno Federal otorga una serie de incentivos fiscales y no fiscales. Los incentivos fiscales suponen, en la mayoría de los casos, deducciones habilitadas para el cálculo de la base imponible del IRPF (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas) o bien reducciones en la cuota. También están previstas formas de amortización acelerada del inmovilizado.

Existen también exenciones o rebajas en el pago de otros impuestos como son el ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte), IPI (Impuesto sobre Productos Industriales), PIS (Programa de Integración Social), COFINS (Contribución a la Financiación de la Seguridad Social), etc.

Algunas ventajas fiscales se otorgan con el objetivo de promocionar el sector de la actividad económica como es el caso de la exportación, la tecnología o la cultura.

2.1.1 Incentivos a la exportación

Regulado por: Artículo 32, I - Lei Complementar nº 87, de 13/09/96 (ICMS), Artículo 18, II RIPI Decreto 2.637 de 25.06.98, Medida Provisória nº 1991-13/2000 (PIS-COFINS).

Las operaciones de exportación están exentas de pago del ICMS, IPI, PIS, COFINS y la empresa exportadora disfruta adicionalmente de una tasa impositiva de 0% sobre las operaciones de crédito, cambio y seguros.

2.1.2 Incentivos a la importación de bienes de capital (régimen ex tarifario)

Regulación del régimen de ex-tarifarios: Resolución Camex nº 35 de 22 de noviembre de 2006.

La Secretaría de Desarrollo de la Producción (SDP) ha arbitrado un régimen llamado “ex tarifarios” que permite abaratar el coste de adquisición de máquinas y equipos que no tengan un equivalente en Brasil. El incentivo consiste en la reducción de la alícuota del impuesto de importación de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones sujetos a la Tarifa Externa Común (TEC) cuando no exista producción nacional.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sdp/proAcao/exTarifario/>

2.1.3 Incentivos a la actividad audiovisual

Regulado por: Lei 8.685/93, modificada por la Lei 11.329/2006 y Decreto 571/2006 Decreto 5761/2006.

Las beneficiarias son las personas jurídicas que inviertan en la producción independiente de obras audiovisuales cinematográficas brasileñas. Está sometido a límites y requisitos legales:

- ⇒ Deducción de las cantidades invertidas en el cálculo de la base imponible (lucro real) del IRPJ.
- ⇒ Reducciones en la cuota a pagar de IRPJ, hasta un 3% del valor de la cantidad invertida, para proyectos aprobados por el Ministerio de Cultura, efectuados mediante la adquisición de cuotas representativas de los derechos de comercialización de obras audiovisuales, acreditados por Certificados de Inversión emitidos de acuerdo con las normas fijadas por la Comisión de Valores Mobiliarios.

2.1.4 Incentivos a la innovación en la empresa

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Tecnología Industrial (STI) ha articulado una serie de programas destinados a facilitar el dinamismo y la innovación en sectores relacionados con la tecnología. Estas medidas comprenden una serie de incentivos fiscales y programas de actuación que divulga la Red Nacional de Información Inversiones (RENAI).

Incentivos fiscales:

Regulados por: *Lei nº 11.196, de 21.11.2005 y Medida Provisória 255, arts. 17 a 20.*

- ⇒ Relacionados con la obtención del Lucro Líquido, Lucro Real y Contribución Social: importes que se considerarán gastos de explotación a efectos del cálculo del beneficio de la empresa.
- ⇒ Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): reducción del 50% del IPI sobre equipos, máquinas, instrumentos de investigación y desarrollo tecnológico.
- ⇒ Amortización Acelerada: ésta se permite hasta dos veces su tasa normal para máquinas, equipos e instrumentos nuevos destinado a las actividades de I+D+i, a efectos de la obtención de la base para la Contribución Social sobre el Beneficio Líquido. También se permite la amortización acelerada de bienes intangibles vinculados a I+D+i.
- ⇒ Impuesto sobre la Renta Retenido en Fuente: hasta el 31/12/2008 reducción del IRPF sobre pagos a beneficiarios domiciliados en el exterior a título de royalties, asistencia técnica o científica y servicios previstos en los contratos de transferencia de tecnología. Para ser beneficiarias las empresas deben realizar una inversión mínima de dos veces el valor del beneficio (1,5 veces para las empresas de Norte y Nordeste). La reducción prevista para el periodo 2009-2013 es del 10%.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sti/proAcao/InclnovEmpresa/incFiscTributarios.php>

Existen además incentivos para las empresas de software o de prestación de servicios de tecnología de la información, siempre que el 80% de su facturación anual proceda de la exportación. En estos casos no se podrá exigir la contribución a los impuestos PIS/PASEP y COFINS, además de la exención del IPI para bienes importados e incorporados al inmovilizado.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sti/proAcao/InclnovEmpresa/IncEmpSoftware.php>

Las empresas de bienes de servicios y automoción gozan de sus propias ventajas fiscales, fundamentalmente la exención del IPI. Los beneficios que se otorgan dependen de la región del país, diferenciando entre Centro-Oeste, Norte Nordeste y el resto.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sti/proAcao/InclnovEmpresa/InclndBensAutomacao.php>

Por último, existe una subvención a la innovación en la empresa destinada a financiar los costes de los investigadores y expertos que trabajen en empresas situadas en Brasil, hasta un 60% para la Región Norte y Nordeste y 40% para el resto.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sti/proAcao/InclnovEmpresa/SubInoEmpresa.php>

Incentivos no fiscales

Destacan los Programas de Cooperación Empresa-Institución Tecnológica. Este instrumento pretende favorecer la competitividad de las industrias dedicadas a la tecnología, permitiendo compartir laboratorios y equipos, celebrar contratos de transferencia de tecnología y de asociación con las instituciones tecnológicas.

Para más información:

<http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/sti/proAcao/InclnovEmpresa/coopEmpTecnologica.php>

2.1.5 Apoyo financiero del BNDES

El Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES) ofrece líneas y programas de apoyo financiero dirigidas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas de cualquier envergadura y sector establecidas en Brasil. La alianza que mantiene con una larga lista de instituciones financieras, cuyas agencias se extienden por la geografía de todo el país, permite la diseminación del crédito y posibilita un mayor acceso a los recursos del BNDES. Salvo en algunos casos especiales, todos los esquemas de financiación del Banco son accesibles a las empresas de capital extranjero establecidas en Brasil.

Desde su fundación, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras, teniendo también una destacada posición en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para inversiones en agricultura, comercio y servicios.

Líneas de apoyo financiero

Operaciones susceptibles de financiación:

- ⇒ Inversiones para implantación, ampliación, recuperación y modernización de activos fijos.
- ⇒ Inversiones en maquinaria y equipos nuevos, inclusive los conjuntos y sistemas industriales, producidos en el país y habilitados en BNDES, que presenten índices de nacionalización iguales o superiores al 60% o que cumplan el Proceso Productivo Básico.
- ⇒ Gastos con estudios y proyectos de ingeniería relacionados con la inversión.
- ⇒ Gastos con implantación de proyectos de calidad y productividad; investigación y desarrollo; capacitación técnica y gerencial, actualización tecnológica y tecnología de la información.
- ⇒ Producción de bienes para exportación.
- ⇒ Prestación o desarrollo de servicios para exportación.
- ⇒ Comercialización de bienes en el exterior.
- ⇒ Capital de giro asociado a la inversión fija.

- Operaciones de financiación realizadas directamente con el BNDES y/o por medio de instituciones financieras acreditadas:

- ⇒ Línea de financiación FINEM: financiación por valor superior a R\$ 10 millones, para la realización de proyectos de implantación, expansión y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos, de fabricación nacional habilitados por BNDES y capital de giro asociado, realizadas directamente con BNDES o por medio de las instituciones financieras habilitadas.

- Operaciones de financiación realizadas por medio de instituciones financieras acreditadas:

- ⇒ BNDES Automático: financiación de hasta R\$ 10 millones por medio de instituciones financieras habilitadas para la realización de proyectos de implantación, expansión y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos de fabricación nacional y capital de giro asociado.
- ⇒ Línea de financiación FINAME: financiación sin límite de valor, para adquisición de máquinas y equipos nuevos de fabricación nacional, habilitados por el BNDES y capital de giro asociado, por medio de instituciones financieras habilitadas. (Para la financiación de máquinas y equipos fabricados en el país, habilitados ante el BNDES, que presenten índices de nacionalización inferiores al 60%, se considerarán determinadas circunstancias). Existen diversas modalidades de la Línea FINAME:

- FINAME Agrícola: vinculado a máquinas y equipos para el sector agropecuario.
- FINAME Leasing: financiación a sociedades arrendadoras, sin límite de valor, para la adquisición de máquinas y equipos nuevos de fabricación nacional habilitados por el BNDES, para operaciones de arrendamiento mercantil. La financiación se concede a la empresa arrendadora para la adquisición de los bienes que se le arrendarán simultáneamente a la empresa usuaria.
- FINAME Licitación Internacional: financiación sin límite de valor para la producción y comercialización de máquinas y equipos que requieran condiciones de financiación compatibles con las ofertadas por extranjeros en tomas de precios o licitaciones internacionales.

Líneas de apoyo a la exportación

Financiación a la exportación de bienes y servicios por medio de instituciones financieras habilitadas en las siguientes modalidades:

- ⇒ Preembarque: financia la producción de bienes a exportar en embarques específicos.
- ⇒ Preembarque a corto plazo: financia la producción de bienes a exportar con plazo de pago de hasta 180 días.
- ⇒ Preembarque especial: financia la producción nacional de bienes exportados sin vinculación con embarques específicos, pero con un periodo predeterminado para que se lleve a efecto.
- ⇒ Preembarque empresa ancla: financia la comercialización de los bienes producidos por micro, pequeñas y medianas empresas por medio de las empresas exportadoras (empresas ancla).
- ⇒ Post Embarque: financia la comercialización de bienes y servicios en el exterior por medio de la refinanciación al exportador, o por medio de la modalidad buyer's credit.
- Operaciones de financiación realizadas directamente por el BNDES
 - ⇒ Financiación a la marina mercante y a la construcción naval: financiación a astilleros brasileños para la construcción y arreglo de barcos; a empresas nacionales de navegación para el encargo de embarcaciones y equipos; a la Marina de Brasil.
 - ⇒ Fondo Social: constituido con parte de las ganancias anuales del BNDES, apoya proyectos de carácter social en las siguientes áreas: generación de empleo y renta, servicios urbanos, salud, educación y deportes, justicia, alimentación, habitación ,

medio ambiente, desarrollo rural y otras vinculadas al desarrollo regional y social y naturaleza cultural.

- ⇒ Operaciones en el mercado de capitales: el BNDES puede participar como suscriptor de valores mobiliarios en empresas de capital abierto, en emisión pública o privada o en empresas que, a corto plazo, puedan ingresar en el mercado de capitales en emisión privada.

Programas de apoyo financiero

Los Programas complementan las líneas de apoyo financiero y se caracterizan por su transitoriedad. Los Programas normalmente poseen una dotación presupuestaria establecida y un plazo de vigencia limitada. Dada su temporalidad, nuevos programas reemplazan a los anteriores que desaparecen. El nombre de los mismos señala su ámbito de cobertura. A continuación se transcriben algunos de los actualmente en vigor

AGROPECUARIOS (Programas del Gobierno Federal administrados por BNDES)

- Programa Especial de Financiación Agrícola
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar - PRONAF
- Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas e Implementos Asociados y Cosechadoras - MODERFROTA
- Programa de Incentivo a la Irrigación y al Almacenaje - MODERINFRA
- Programa de Modernización de la Agricultura y Conservación de Recursos Naturales - MODERAGRO
- Programa de Siembra Comercial y Recuperación de Florestas - PROPFLORA
- Programa de Desarrollo Cooperativo para Agregación de Valor a la Producción Agropecuaria - PRODECOOP
- Programa de Desarrollo del Agronegocio - PRODEAGRO
- Programa de Desarrollo de la Fruticultura - PRODEFRUTA
- Programa de Integración Labrantío - Pecuaria - PROLAPEC

INDUSTRIALES

- Programa de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva Farmacéutica – PROFARMA
- Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Telecomunicaciones - FUNTTEL
- Programa para el Desarrollo de la Industria Nacional de Software y Servicios Relacionados - PROSOFT
- Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Capacidad de Generación de Empleo y Renta – PROGEREN
- Programa de Competitividad de las Empresas del Sector Industrial [PROCOMP]
- Programa FINAME de Modernización de la Industria Nacional y de los Servicios de Salud [FINAME - MODERMAQ]

SOCIALES

- Programa de Recuperación y Ampliación de los Medios Físicos de las Instituciones de Enseñanza Superior
- Programa de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Filantrópicas que Integran el Sistema Único de Salud - SUS
- Programa de Microcrédito
- Programa de Inversiones Colectivas Productivas - PROINCO
- Programa de Apoyo a la Consolidación de Emprendimientos Autogestionarios

OTROS PROGRAMAS

- Programas Regionales (Programas de Dinamización Regional) cuyo objetivo es elevar el nivel de inversión en las áreas menos desarrolladas del país
- Programa de Financiamiento a Camioneros [PROCAMINHONEIRO]
- Programa de Intervenciones Viarias [PROVIAS]
- Programa de Infraestructura para la Movilidad Urbana [Pró-Mob]
- Programa de Financiación Ciudadano Conectado - Computadora para Todos
- Fondo Tecnológico [FUNTEC]
- Programa de Apoyo Financiero al Sector de Calzado
- Programa de Refinanciamiento de Insumos Agrícolas - PROINSA
- Programa de Apoyo a la Cadena Productiva del Audiovisual - PROCULT

Para más información: www.bndes.gov.br

2.2 INCENTIVOS REGIONALES

Banco del Nordeste

El Banco del Nordeste tiene como misión fundamental procurar el desarrollo sostenible de la región del Nordeste a través del aporte de recursos financieros y soporte a la capacitación técnica para los proyectos regionales.

El banco ofrece los siguientes productos:

- ⇒ Cresce Nordeste: programa de financiación a bajos tipos de interés y plazos más largos. Se trata de 3.000 millones de reales en líneas de crédito.
- ⇒ Crediamigo: programa de microcrédito productivo que ofrece, asociado al préstamo, orientación en la aplicación del recurso.
- ⇒ FINOR: el Fondo de Inversión del Nordeste es un beneficio fiscal que concede el Gobierno Federal creado por el Decreto-Ley nº 1.376 de 12/12/1974. Está constituido por recursos destinados a apoyar financieramente los proyectos

instalados o que se pretendan instalar en el área de la extinta SUDENE (Superintendencia de desarrollo del Nordeste).

- ⇒ Programas: son líneas de crédito que el banco ofrece, de forma especializada, para los siguientes sectores: agroindustrial, comercio y servicios, industria, rural, turismo, capital circulante y tecnología.
- ⇒ PRONAF (Programa Nacional de la Agricultura Familiar)
- ⇒ Productos “conterrâneo”: fondos de inversión, seguros, préstamos y otros productos.
- ⇒ Servicios para Negocios Internacionales: ofrece apoyo a las exportaciones y a las importaciones mediante los siguientes servicios: transferencias financieras, cobro de operaciones internacionales y seguro de cambio.

Para más información:

http://www.bnb.gov.br/content/aplicacao/Produtos_e_Servicos/Principal/gerados/produtos_e_servicos.asp

Banco Regional de Desarrollo del Extremo Sur (BRDE)

El BRDE es la institución financiera pública de fomento cuya área de actuación abarca la Región del Sur de Brasil (Estado de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná).

El BRDE ofrece financiación en las siguientes áreas: agropecuario, infraestructuras, industria, comercio y servicios, Administración Pública y microempresa.

Para más información: <http://www.brde.com.br/fin.asp>

Agencia de Desarrollo del Nordeste (ADENE)

El área de actuación de esta institución se extiende a los estados de Maranhão, Ceará, Piauí, Río Grande, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe, Bahía, Espírito Santo y el norte del Estado de Minas Gerais.

La Agencia ofrece reducciones en el valor del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas, debiendo distinguir entre:

- ⇒ Nuevos proyectos de instalación en el área del Nordeste: reducción del IRPJ un 75% hasta 2013 por un plazo de cuatro años.
- ⇒ Proyectos ya realizados: reducción del IRPJ de 37,5% de 1998 a 2003, 25% de 2004 a 2008 y 12,5% de 2009 a 2013.

En ambos casos existe un listado de sectores que pueden beneficiarse de la reducción por considerarse prioritarios para el desarrollo regional.

Por último, existe otro incentivo:

- ⇒ Reversión del Impuesto sobre la Renta: se permite la reversión de la parte del IRPJ debido, aumentando de una parcela de recursos propios (50% del valor del Impuesto que será reinvertido) en la modernización, complemento de equipos, etc. hasta 2013.

Agencia de Desarrollo del Amazonas (ADA)

La Agencia tiene competencia en toda la Amazonía, integrada por los Estados de Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins y la parcela de Estado de Maranhão que se sitúa al Oeste del meridiano 44° de Longitud Oeste. Esta institución ofrece una serie de incentivos a las empresas tanto financieros como fiscales:

- ⇒ Incentivos financieros: el Fondo de Desarrollo de la Amazonía (FDA), que tiene por finalidad destinar recursos para la realización de inversiones privadas en la Región. El Fondo participa en el proyecto de la suscripción de títulos convertibles en acciones.
- ⇒ Incentivos fiscales: son los mismos que ofrece ADENE.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Agencia de Desarrollo de la Amazonía – ADA	<p>Dirección: Av. Almirante Barroso, 426, Bairro: Marco-Belém-PA CEP: 66090-900</p> <p>Tel.: +55-91-4008-5442/5443</p> <p>Fax: +55-91-4008-5456</p> <p>E-mail: gabinete@ada.gov.br</p> <p>Web: www.ada.gov.br</p>

Zona Franca de Manaus (SUFRAMA)

SUFRAMA es la agencia de promoción de inversiones para la Zona Franca de Manaus y los estados de la Amazonía occidental, encargada de la administración y concesión de los incentivos fiscales ofrecidos por el Gobierno Federal. SUFRAMA realiza acciones estratégicas para atraer nuevas inversiones para la región, invierte en proyectos de enseñanza e investigación tecnológica, en la formación de capital intelectual, en programas de estímulo a la proyección internacional competitiva y en la búsqueda del desarrollo sostenible local. Esta zona franca ofrece los siguientes incentivos fiscales:

- ⇒ Tributos federales:
 - Reducción de hasta el 88% del Impuesto de Importación de los insumos destinados a la industrialización.

- Exención del Impuesto sobre productos industrializados.
- Reducción del 75% de determinados impuestos calculados sobre la base del beneficio hasta 2013.
- Exención de la contribución para el PIS/PASEP y Confins en las operaciones de la zona franca.

⇒ Tributos estatales:

- Restitución parcial o total, que oscila entre el 55% y el 100%, en función del proyecto, del Impuesto de Operaciones Relativas a la Circulación de Mercancías y sobre la Prestación de Servicios de Transporte Intra-estatal e Inter-municipal y de Comunicación (ICMS).

⇒ Tributos municipales:

- Exención del Impuesto sobre la Propiedad de Edificios y Terrenos Urbanos, tasas del servicio de recogida de basuras y de limpieza pública, de conservación de vías y paseos públicos y tasas de licencias.

En el parque industrial de Manaus se pone a disposición del inversor terreno a precio simbólico con infraestructura de captación y tratamiento de aguas, sistema viario urbanizado, red de abastecimiento de agua, red de telecomunicaciones, red de alcantarillado y drenaje de lluvias.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendencia de la Zona Franca de Manaus – SUFRAMA	<p>Dirección: Av. Ministro João Gonçalves de Souza, s/n – Distrito Industrial CEP: 69075-830 – Manaus – Amazonas</p> <p>Tel.: 92 3614-7000</p> <p>Fax: 92 3237-6549</p> <p>Web: www.suframa.gov.br</p>

2.3 INCENTIVOS ESTATALES

Todos los estados brasileños cuentan con programas específicos de promoción de inversiones. A continuación incluimos un cuadro con los 27 estados brasileños y sus correspondientes organismos encargados de promocionar las inversiones en ellos.

ESTADO	ORGANISMO
ACRE	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO – SUSTENTÁVEL</p> <p>Dirección: Av. Getúlio Vargas, 232 – 4º andar Palácio das Secretarias – Centro – CEP: 69.900-160</p> <p>Tel.: (68)3224-3727 (geral)</p> <p>E-mail: seplands@ac.gov.br</p>

	Web: www.seplan.ac.gov.br/
ALAGOAS	SECRETARIA COORDENADORA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO Web: www.desenvolvimentoeconomico.al.gov.br
AMAPÁ	Web: www.amapa.gov.br
AMAZONAS	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO Dirección: Rua Major Gabriel, nº 1870 Praça 14 CEP: 69020-060 – Manaus – Amazonas Tel.: (92)-2126-1200 Fax: (92)-2126-1218 Web: www.seplan.am.gov.br/
BAHÍA	SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO E MINERAÇÃO Dirección: 4ª Avenida, 415 – Centro Administrativo da Bahia, Cep. 41.750-300 Salvador – Bahia Tel.: 55 (71) 3115-7814 Fax: 55 (71) 3115-7864 E-Mail: sicm@sicm.ba.gov.br Web: www.sicm.ba.gov.br
CEARÁ	SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO – SDE Dirección: Av. General Afonso Albuquerque Lima, S/N – Centro Administrativo Governador Virgilio Távora Bloco: SEAD/SDE/CODECE – Cambéba – Fortaleza – Ceará – CEP: 60830-120 Tel.: (0xx85) 3101.4413/4414/4415 Fax: (0xx85) 3101.4377 E-mail: cpd@sde.ce.gov.br Web: www.sde.ce.gov.br
DISTRITO FEDERAL	AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E COMÉRCIO EXTERIOR – ADECEX Dirección: CSB 02 Lote ¼ - Alameda Shopping – Torre “A” – Cobertura Taguatinga Sul/DF CEP: 72.901-015 Tel.: 451-4088/90 Fax: 5632053 E-mail: adecex@adecex.df.gov.br Web: www.adecex.df.gov.br
ESPÍRITO SANTO	AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO EM REDE DE ESPÍRITO SANTO – ADERES Dirección: Rua Sete de Setembro, 362/5º andar Ed. Palácio da Fonte Grande Vitória-ES CEP: 29015-000 Tel.: (27) 3380-3555/(27) 3380-3344 Fax: (27) 3380-3345 Web: www.sepes.es.gov.br
GOIÁS	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO Dirección: Praça Dr. Pedro Ludovico Teixeira, nº 03 - Centro - CEP: 74003-010 - Goiânia – Goiás Tel.: (62) 3201-7800

	<p>Fax: (62) 3201-7811/7812 E-mail: seplan@seplan.go.gov.br Web: www.seplan.go.gov.br</p>
MARANHÃO	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTÃO – SEPLAN Dirección: Av. Jerônimo de Albuquerque, Ed.Clodomir Milet, S/N Calhau, São Luís/MA CEP 65074-220 Tel.: +55 (0**98) 3218 2100 E-mail: planejamento@seplan.ma.gov.br Web: www.seplan.ma.gov.br</p>
MATO GROSSO	<p>SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMÉRCIO, MINAS E ENERGI – SICME Dirección: Av. Getúlio Vargas, 1,077 - Centro - CEP: 78.045-720 Tel.: (65) 3613 – 0000 Web: www.sicme.mt.gov.br</p>
MATO GROSSO DO SUL	<p>SECRETARIA DE ESTADO DA PRODUÇÃO E TURISMO – SEPROTUR Web: www.seprotur.ms.gov.br</p>
MINAS GERAIS	<p>INSTITUTO DE DESENVOLVIMENTO INTEGRADO DE MINAS – INDI Dirección: Rua Rio de Janeiro, 471 - 13º e 14º andares - Bairro: Centro Belo Horizonte - Minas Gerais - CEP 30160-910 Tel.: (31) 3078-2000 Fax: (31) 3078-2009 Email: indimm@indi.mg.gov.br Web: www.indi.mg.gov.br</p>
PARÁ	<p>INVESTPARÁ Web: www.investpara.com.br</p>
PARAÍBA	<p>SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO , TURISMO, CIENCIA E TECNOLOGIA Web: www.setde.pb.gov.br</p>
PARANÁ	<p>SECRETARIA DE ESTADO DA INDÚSTRIA, DO COMÉRCIO E ASSUNTOS DO MERCOSUL – SEIM Dirección: Rua Lúcio Rasera, 649 Curitiba – Paraná Tel.: (41) 335-1700 E-mail: seim@pr.gov.br Web: www.pr.gov.br/seim</p>
PERNAMBUCO	<p>AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO DE PERNAMBUCO – ADDIPER Dirección: Av. Conselheiro Rosa e Silva nº 347 – Espinheiro – Recife - Pernambuco - Brasil CEP 52020-220 Tel.: +55 81 3217-7300 Fax: +55 81 3217-7352 Web: www.pe.gov.br/frames/index_addiper.htm</p>
	<p>SECRETARIA DO PLANEJAMENTO Dirección: Av. Miguel Rosa, 3190 – Sul Tel.: (86) 3221 3145</p>

PIAUÍ	<p>Fax: (86) 3221 1660 E-mail: secretario@seplan.pi.gov.br Web: www.pi.gov.br</p>
RÍO DE JANEIRO	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO Dirección: Rua da Ajuda nº 5 / 7º e 18º andares CEP: 20040-000 Centro, Rio de Janeiro, RJ Tel.: +55 21 2533-3344 Fax: +55 21 2533-3525 E-mail: gs@sede.rj.gov.br Web: www.sedet.rj.gov.br</p>
RIO GRANDE DO NORTE	<p>SECRETARIO DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO Dirección: Centro Administrativo do Estado BR 101 - Km 94 - Lagoa Nova CEP: 59.064-901 - Natal/RN Tel.: 232-1710 / 232-1705 Fax: 232-1745 Web: www.sedec.rn.gov.br</p>
RIO GRANDE DO SUL	<p>SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO E DOS ASSUNTOS INTERNACIONAIS – SEDAI Dirección: Av. Borges de Medeiros, 1501 - 16º e 17º andares - Porto Alegre E-mail: comunica@sedai.rs.gov.br Web: www.sedai.rs.gov.br</p>
RONDÔNIA	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PRODUÇÃO E DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL Web: www.rondonia.ro.gov.br/secretarias/seapes</p>
RORAIMA	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO – SEPLAN Dirección: Rua Coronel Pinto, nº 241 – Centro Boa Vista/RR Cep: 69.301-150 Tel.: (95) 3623-1845/3623-1909 Fax: (95) 3623-2209 Web: www.seplan.rr.gov.br</p>
SANTA CATARINA	<p>SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO Dirección: Centro Administrativo do Governo Rodovia SC 401, Km5, nº 4600 - Bloco 3 - 2º andar Bairro João Paulo - Florianópolis - SC Tel.: (048) 215-1390/ 1300 Fax: (048) 215-1381 E-mail: spq@spq.sc.gov.br Web: www.spq.sc.gov.br</p>
SÃO PAULO	<p>SECRETARIA DE ECONOMICA E PLANEJAMENTO Dirección: Rua Iguatemi, 107/119 Itaim Bibi Cep: 01451-011 - São Paulo Tel.: (11) 3168-5544 E-mail: sep@planejamento.sp.gov.br Web: www.planejamento.sp.gov.br</p>
	SECRETARIA DA INDÚSTRIA, COMÉRCIO E DA

SERGIPE	CIENCIA E TECNOLOGIA Dirección: Av. Heráclito Rollemberg, 4444 Distrito Industrial de Aracaju, D.I.A Tel.: (79) 3218 1101 Fax: (79) 3249 1312 Web: www.seic.se.gov.br
TOCATINS	SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO E TURISMO – SICTUR Web: www.to.gov.br/sictur/